



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 24

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 260/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Arévalo Arévalo, frente a Copal Obras y Construcciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Ampliar orden general de ejecución de sentencia y auto a favor de la parte ejecutante, Juan Arévalo Arévalo, frente a la demandada Copal Obras y Construcciones, S.L., parte ejecutada, por un principal de diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos, de los cuales corresponden dos mil doce euros con un céntimo a indemnización y diecisiete mil ochocientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos a salarios, más setecientos noventa y cinco euros con treinta y nueve céntimos y mil novecientos ochenta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Copal Obras y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo la que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 26 de enero de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Marta Menárguez Salomón.

N.º I.-872